

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13 C- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si ☐ No ☐

DATOS GENERALES			
Fecha: 24 de enero 2023		Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C000672
Convenio (X)		Solicitud ante el Centro de Conciliación ()	
Fecha solicitud: 11 DE ENERO DE 2023			
Convocante (s)		Nombre completo: KELLY JOANA LOPEZ MARTINEZ Cedula: 1.065.820.123 Dirección: CARRERA 40 B # 3 C – 26 LAS ROCAS Teléfono: 311 378 6811 Correo: KELOPEZ0708@GMAIL.COM	
Apoderado(a)		NA	
Convocado (s)		Nombre completo: YULANIS VELILLA MOROS Cedula: 36.490.831 Dirección: CARRERA 10 # 14 – 35 BARRIO CENTRO LAVAPOR Teléfono: 301 441 9868 Correo: NA	
Apoderado(a)		NA	
Noticia Criminal No.		2000160011075202259741	Informe Pericial
Fiscalía:		(X)	
Área o Materia:		PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()
FAMILIA ()			
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES ART 111 C.P.			

La suscrita **GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.818.792, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 11 de enero de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de Fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medio presencial en la carrera 7 # 13 c – 17, barrió cañahuate de la ciudad de Valledupar, el día 24 de enero de 2023, a las 9:15 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **KELLY JOANA LOPEZ MARTINEZ** en calidad de convocante con número de guía de envío 670 de la empresa e-entrega de servientrega, con Resultado notificación enviado a servidor exitoso; y para **YULANIS VELILLA MOROS** en calidad de convocada, a través del servicio de notificación de la fiscalía 24 local unidad procesal e igualmente mediante vía telefónica y aplicativo de whatsapp al móvil 301 441 9868. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: al delito de Lesiones art 111 C.P., cuyas pretensiones son: Fueron que la convocada se mantenga alejada de la convocante y de

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

sus hijos por término indefinido. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, La suscrita conciliadora advirtió que una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación, las partes **NO LLEGARON A UN ACUERDO** que pusiera fin a sus diferencias a pesar de haber motivado a las mismas para que presentaran fórmulas de arreglo y haberle propuesto soluciones a la controversia.

En consecuencia, se expide la presente Constancia en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 2. Constancia a los (24/01/2023) veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

CONVOCANTE (S)

Nombre: _____
C.C No. de

CONVOCADO(S)

Nombre: _____
C.C No. de

CONCILIADOR(A)

Nombre: _____
C.C No. de

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: _____
C.C No. de